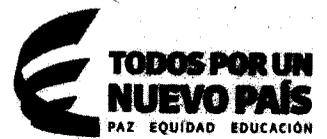




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

20187660001531

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20187660001531*

Fecha: 21-02-2018

Código de dependencia 766
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
IVÁN ORTIZ CORPUS GUETIO

Asunto: Comunicación de la imposición de medida preventiva de suspensión de obra o actividad en contra de los señores LIOMEDES OCORÓ AMBUILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067460700, LEYSON FERNANDO GUAINAS CORPUS identificado con cédula de ciudadanía No. 1067463086, JANIER GUAINAS CORPUS, DEYBER GUAINAS DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1067465333, VÍCTOR ALFONSO LUCUMÍ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1007426193, IVÁN ORTIZ CORPUS GUETIO, JOSÉ LEWIN BALANTA MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1067464222, mediante Auto No. 004 del 11 de enero de 2018 – Expediente No. 007 de 2018.

Cordial saludo,

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el Auto No. 004 del 11 de enero de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”, en el cual,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD en contra de los señores LIOMEDES OCORÓ AMBUILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067460700, LEYSON FERNANDO GUAINAS CORPUS identificado con cédula de ciudadanía No. 1067463086, JANIER GUAINAS CORPUS, DEYBER GUAINAS DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1067465333, VÍCTOR ALFONSO LUCUMÍ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1007426193, IVÁN ORTIZ CORPUS GUETIO, JOSÉ LEWIN BALANTA MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1067464222, medida consistente en la suspensión inmediata de la actividad de ingreso no permitido y minería ilegal en esta Área Protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 21 de diciembre de 2017.
2. Informe de Procedimiento de Control a la Minería Ilegal del 21 de diciembre de 2017
3. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los señores LIOMEDES OCORÓ AMBUILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067460700, LEYSON FERNANDO GUAINAS CORPUS identificado con cédula de ciudadanía No. 1067463086, JANIER GUAINAS CORPUS, DEYBER GUAINAS DAZA



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



identificado con cédula de ciudadanía No. 1067465333, VÍCTOR ALFONSO LUCUMÍ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1007426193, IVÁN ORTIZ CORPUS GUETIO, JOSÉ LEWIN BALANTA MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1067464222, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Corregidor de Felidia, de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**

Atentamente,

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Farallones de Cali**

Proyectó: Pámela Meireles Guerrero - Profesional Jurídica PNN Farallones de Cali. *pmeireles*

